Alcaldía de Valparaíso

Valparaíso, 19 de noviembre de 2026

Doctora
ADRIANA PATRICIA OROZCO
Secretaria de Desarrollo Social, Salud, Educación, Deporte, Cultura y Turismo
Municipio de Valparaíso

Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **001-CONV-INTERADM-2026**, suscrito entre **CARLOS ANDRÉS NARANJO BEDOYA** y el Municipio de Valparaíso – Antioquia

Respetada secretaria:

Con el presente me permito comunicarle que, a partir de la fecha ha sido designado como supervisor del contrato del asunto, el cual tiene por objeto: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y LA PROVINCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE CARTAMA -PAP CARTAMA-PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE III – "EMPRENDER CON BIENESTAR" DE LA ESTRATEGIA "VALPARAÍSO EMPRENDE", ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO PSICOSOCIAL, EMPODERAMIENTO, LIDERAZGO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO.**

Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que **El Contratista** cumpla adecuadamente con la prestación del servicio. 2) Informar al **Contratante**, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **Contratista**. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las actividades del **Contratista**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar. 4) Elaborar el Acta de Liquidación si a ello hubiera lugar. 5) Verificar el pago de aportes a la Seguridad Social Integral. 6) Las demás inherentes a la función desempeñada.

Por lo anterior, a partir de la fecha deberá cumplir con las funciones de supervisión del mencionado contrato, acorde con lo establecido en el mismo, y en lo estipulado en el Manual de Contratación y demás disposiciones sobre la materia.

Una vez terminada la labor asignada, deberá entregar a la Secretaria de Desarrollo Social, Salud, Educación, Deporte, Cultura y Turismo del Municipio todos los documentos que soportan la ejecución del mismo.

Alcaldía de Valparaíso

Finalmente se recuerda que, todas las órdenes o instrucciones que el supervisor realice al contratista deberán ser por escrito.

Cordialmente,

JOSÉ MARIO HERNANDEZ DEVIA
Alcalde Municipal

ADRIANA PATRICIA OROZCO
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

Proyectó: **Leidy Johanna Álvarez Pérez**
Auxiliar Administrativo

Alcaldía de Valparaíso